

| | | |
|---|--|---|
|  <p>Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública</p> | REQUISITOS PARA SOLICITAR PRORROGA DE TURISMO | <p>Código:SGC-SIAC-T2 Versión: 4.0 Fecha: 20/07/2015 Reemplaza a: 3 Página 1 de 1</p> |
|---|--|---|

Tiene la calidad de turista todo extranjero que ingrese al país con fines de recreo, deportivos, de salud, de estudios, de gestiones de negocios, familiares, religiosos u otros similares, sin propósito de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas.

Podrá solicitar prórroga de turismo todo aquel extranjero que desee prolongar su permanencia en Chile por otros 90 días, contados desde la fecha de vencimiento de su primer permiso.

Nota: el otorgamiento de este permiso tiene un costo de 100 dólares equivalente en moneda nacional, sin distinción de nacionalidad.

REQUISITOS:

1. Pasaporte en original y fotocopia legible (hoja de identificación, número, fecha de otorgamiento y vencimiento de éste, además de la página con el timbre del último ingreso a Chile). En caso de ingresar con otro documento de identificación, exhibir original y fotocopia (Cédula de Identidad, DNI, etc).
2. Original y Fotocopia de la Tarjeta de Turismo legible y vigente.

IMPORTANTE:

La solicitud se realiza por el interesado, dentro de los últimos 30 días de vigencia de su actual permiso, en la Sección Atención de Público, ubicada en San Antonio N° 580, Piso 3, Santiago, o en las oficinas de Extranjería de cada Gobernación provincial.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS, SALVO EL PAGO DE DERECHOS QUE CORRESPONDA A SU SOLICITUD DE RESIDENCIA O A MULTAS, LAS QUE SE CANCELAN SÓLO EN BANCOS.

LA PRESENTACIÓN DE SU SOLICITUD NO REQUIERE DE UN TRAMITADOR O UN TERCERO. EN EL CASO DE SOLICITUDES TRAMITADAS POR UN TERCERO, SE EXIGIRÁ, PARA TODO TIPO DE TRÁMITE, LA PRESENTACION DE UN PODER ANTE NOTARIO.